



NIT: 891.855.112-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
 GOBIERNO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2014 y artículo 500 del ET

(30 de Septiembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE NOMINACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (614) de (02/10/2018)

CODIGO DEL PREDIO: 01020161202000

CONTRIBUYENTES: ORTIZ PLATA CARLOS-JULIO, SANABRIA MORENO ELIZABETH, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía No. (9533975, 46377870)

DIRECCION: Predio ubicado en el municipio de Sogamoso, (K 38 10A 98 Cs 15).

RECURSOS: Contra la resolución (614) de (02/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible sufragar la notificación personal, porque según certificarlo del tiempo con el que la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la resolución a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución a notificar.

CARLOS RAMIREZ
 Director de Hacienda

SECRETARIA DE HACIENDA

Se desfija Nov 28. 11/18

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	614	Fecha:	02 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ORDUZ PLAZAS CARLOS-JULIO, SANABRIA MORENO ELIZABETH
NIT o CC:	9533975, 46377870
Predio Numero:	010201610202000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 38 10A 98 Cs 15
DIRECCION DE COBRO	K 38 10A 98 Cs 15

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ORDUZ PLAZAS CARLOS-JULIO, SANABRIA MORENO ELIZABETH identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía **y/o NIT No.** 9533975, 46377870 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201610202000, ubicado en la K 38 10A 98 Cs 15 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2014	7.00	44,749,000	313,243	406,199	0	0	6,265	0	0	0	0	725,707
2015	7.00	46,091,000	322,637	325,109	0	0	6,453	0	0	0	0	654,199
2016	7.00	47,474,000	332,318	236,648	0	0	6,646	0	0	0	0	575,612
2017	7.00	48,898,000	342,286	134,199	0	0	6,846	0	0	0	0	483,331
2018	7.00	50,365,000	352,555	26,924	0	0	7,051	0	0	0	0	386,530
TOTALES			1,663,039	1,129,079	0	0	33,261	0	0	0	0	2,825,379

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

Radicado No: 20181700382441
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Destino: CARLOS JULIO ORDUZ
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
2018-10-03 12:15 Cód verif: 1bd45f
Visitemos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1.
----------------------------	---	------------------	-------------

Página 2 Resolución No. 614 del 02 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
 Área de Impuestos

Proyectó: David B. ✓

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Centro de Soluciones		
<p>El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía</p>		
No.	2016-125677	
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son dustejables.		

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"